Publicado en *SENASA* (http://www.senasa.gob.ar)

Desde aquí puede acceder a los requisitos establecidos en las normativas para los establecimientos de producción primaria.

Además encontrará Guías oficiales de producción bajo Buenas Prácticas Agrícolas orientativas para que su producción llegue al consumidor con todas las características de calidad que hacen competitivos en cualquier mercado del mundo a los productos argentinos.

NORMATIVA GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANIDAD DE MATERIAL DE PROPAGACIÓN VEGETAL (VIVEROS)

La Resolución Senasa 203/12 [1], en su artículo 1°, crea el Programa Nacional de Sanidad de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal (PNSMP) dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal.
La Disp. DNPV Nº 4 de 2013 [2] reglamenta la implementación del Programa Nacional estableciendo requisitos generales y específicos para la producción y comercialización de plantas de vivero. Regula las funciones de los Responsables Técnicos de viveros.

NORMATIVA PARA CULTIVOS ESPECÍFICOS
CÍTRICOS
Disp. DNPV 4/2013 [3] apartado especial Material de Propagación de Cítricos.
Resolución ex SAGPyA 149/98 [4] y su modificatoria, Resolución ex SAGPyA 811/04 [5]. Normas para la producción, comercialización e introducción de plantas cítricas de vivero y sus partes.
Resolución Senasa 959/2009 [6] y su modificatoria, Resolución Senasa 107/2014 [7]. Emergencia fitosanitaria de HLB.
Resolución Senasa 930/2009 [8]. Medidas fitosanitarias en relación con el material de propagación de cítricos. Todo material de propagación de cítricos desde el almácigo, incluyendo la planta terminada, deberá producirse bajo cubierta.
Resolución Senasa 165/2013 [9]. Procedimiento para el movimiento de fruta fresca y material de propagación vegetal entre provincias con distinta condición fitosanitaria respecto del huanglongbing: Contiene un listado de especies hospederas de HLB y/o Diaphorina citri.
Resolución INASE 82/13 [10]: Establece autorizar la venta, cesión, uso propio o cualquier otro destino de materiales de propagación de especies cítricas solo cuando el SENASA se expida favorablemente sobre el riesgo sanitario de dichos materiales, con referencia al huanglongbing (HLB). Por tal motivo, inspectores del SENASA y del INASE realizan inspecciones en conjunto a fin de visualizar el estado sanitario del material vegetal, así como también verificar el cumplimiento de la normativa vigente

para la producción de material cítrico.
Ley 26888 [11]. Creación del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad del HLB: Definición del objeto del programa, ámbito de aplicación y alcances.
Resolución 336/14 [12]: Reglamentación del Programa Nacional de Prevención de HLB (huanglongbing) creado por la ley nº 26.888 [13]. Dentro del componente de material de propagación establece el fortalecimiento los controles en la producción, comercialización y transporte de materiales de propagación. Toda planta o yema de especie cítrica que se utilice para la plantación, injertación, cesión, venta o cualquier otro destino será fiscalizada.

PLANTAS ORNAMENTALES
Disp. DNPV 4/2013 [3] apartado especial Material de Propagación de Plantas Ornamentales.
Resolución SENASA 165/2013 [9]. Aprobación de áreas para el programa nacional de prevención de HLB (Huanglongbing). Se definen las áreas según su condición fitosanitaria respecto al HLB y a la Diaphorina citri. Prohibición de la producción, plantación, comercialización y transporte de Mirto (Murraya paniculada) en todo el territorio nacional.
Resolución SENASA 855/2011 [14]. Uso de principios activos para cultivos florales y ornamentales. Autoriza el uso de principios activos para cultivos florales y ornamentales no destinados al consumo humano.

VID
Disp. DNPV 4/2013 [3] apartado especial Material de Propagación de Vid.
Resolución ex SAGPyA 742/01 [15]. Normas para la producción, comercialización e introducción de plantas de vivero de vid o sus partes. Fija un sistema de certificación optativo para plantas de vivero de vid.
Resolución SENASA Nº 362/09 [16]. Declara el estado de alerta fitosanitaria en todo el territorio de la República Argentina, respecto de la plaga Lobesia botrana.

OLIVO
Disp. DNPV 4/2013 [3] apartado especial Material de Propagación de Olivo.
Resolución ex SAGPyA 811/2004 [5]. Normas para la producción, comercialización e introducción de plantas de vivero de olivo o sus partes.

FRUTALES DE CAROZO
Disp. DNPV 4/2013 [3] apartado especial Material de Propagación de Prunus: control obligatorio de Sharka, autorización de movimiento de material de Prunus, inscripción obligatoria de plantas madre.
Resolución SAGPyA Nº 834/2005 [17]: Aprueba las normas para la producción, comercialización e introducción de plantas de vivero de hoja caduca y sus partes.
Resolución Senasa Nº 24/2005 [18]: Declara la emergencia fitosanitaria respecto de Plum Pox Virus, detectado en plantas de ciruelo y damasco en la provincia de San Juan.

EUCALIPTUS
Disp. DNPV 4/2013 [3] apartado especial Material de Propagación Forestal
Res. Ex SAGPyA-INASE 256/1999 [19]del 11 de noviembre de 1999 sobre “Certificación, producción, comercialización e importación de semillas de especies forestales.”
Resolución SENASA 166/14 [20]por la cual se declara plaga no cuarentenaria reglamentada (PNCR) a

Leptocybe invasa. Dicha norma abrogó e incluyó las Resoluciones SENASA 322/2011 Y SENASA 180/2012.

Otras Normativas de Interés
Importación de Material de Propagación: Resolución 569/2010 [21] “Procedimiento Informático para la solicitud y emisión de la Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI)”
Palmeras: Resolución 38/2010 [22], Instructivo para la Habilitación Fitosanitaria de Viveros e Inscripción de Plantas de Palmeras de Exportación.

Última modificación:
Viernes, Septiembre 21, 2018 - 15:32

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido: http://www.senasa.gob.ar/cadena-vegetal/industriales/produccion-primaria

Enlaces
[1] http://digesto.senasa.gob.ar/digestosenasa.nsf/%28$NormasID%29/149A0EDB3D7A253403257D8800447373?Opendocument
[2] http://digesto.senasa.gob.ar/digestosenasa.nsf/%28$NormasID%29/A91FD8436C8F4B1E03257D8C00498699?Opendocument
[3] http://www.senasa.gov.ar/normativas/disposicion-4-2013-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[4] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-149-1998-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[5] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-811-2004-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[6] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-959-2009-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[7] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-107-2014-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[8] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-930-2009-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-cali

dad-agroalimentaria
[9]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-165-2013-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[10] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-82-2013-instituto-nacional-de-semillas
[11] http://www.senasa.gov.ar/normativas/ley-nacional-26888-2013-honorable-congreso-de-la-nacion
[12]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-336-2014-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[13]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/VEGETAL/ORNAMENTALES/PROD_PRIMARIA/EST_PROD/VIV_MAT_PROPAG/NORMA/Ley%20268888.pdf
[14]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-855-2011-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[15] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-742-2001-ministerio-de-agroindustria
[16]
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/VEGETAL/ORNAMENTALES/PROD_PRIMARIA/EST_PROD/VIV_MAT_PROPAG/NORMA/Emergencia%20Lobesia%20362-2009.pdf
[17]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-834-2005-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[18]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-24-2005-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[19] http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-256-1999-instituto-nacional-de-semillas
[20]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-166-2014-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[21]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-569-2010-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria
[22]
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-38-2010-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria